



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº **007** -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDE

Callao, 09 MAR 2015

VISTOS,

El Memorándum Nº 671-2012-GRC/GRDE de fecha 03 de agosto de 2012 del Gerente Regional de Desarrollo Económico; Informe Nº 429-2012-GRC/GA-TESO de fecha 17 de octubre de 2012, de la Oficina de Tesorería; el Memorándum Nº 528-2014-GRC/GRDE de fecha 07 de noviembre de 2014 del Gerente Regional de Desarrollo Económico; Informe Nº 536-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 27 de noviembre de 2014 de la Oficina de contabilidad; el Informe 024-2014-GRC/OAP-MMRR de fecha 15 de diciembre de 2014, relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "Mercado Regional Itinerante" I Etapa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 0362-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de marzo de 2012 se aprueba el Expediente Técnico de la actividad "Mercado Regional Itinerante"; con un presupuesto ascendente a S/.308,225.00 (treientos ocho mil doscientos veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), incluidos Impuesto General a las Ventas y con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados en un plazo de ejecución de (04) cuatro meses;

Que, mediante Memorándum Nº 671-2012-GRC/GRDE de fecha 03 de agosto de 2012 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la documentación sustentatoria de la ejecución de gastos de la actividad "Mercado Regional Itinerante";

Que, mediante Memorándum Nº 429-2012-GRC/GA-TESO de fecha 17 de octubre de 2012, la Oficina de Tesorería de la Gerencia de Administración remite un reporte de ejecución de gasto (Anexo 01), adjuntando fotocopias de veinticinco (25) comprobantes de Pago del año 2012; de la actividad señalada en el considerante precedente;

Que; Mediante Memorándum Nº 528-2014-GRC/GRDE de fecha 07 de noviembre de 2014, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "Mercado Regional Itinerante", del Cuadro emitido por la Oficina de Contabilidad con Informe Nº 474-2012 -GRC/GA-CONTA de fecha 19 de octubre de 2012;



Que; mediante Informe N° 536-2014-GRC/GA-CONTA de fecha 27 de noviembre de 2014, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la actividad "Mercado Regional Itinerante" por la suma de S/. 217,874.35 (Doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro nuevos soles con 35/100), con la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, correspondiente al período presupuestal 2012;


Que; mediante Informe N° 024-20147-GRC/GRDE/OAP-MMRR de fecha 15 de diciembre de 2014, el profesional encargado de la actividad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad "Mercado Regional Itinerante" I Etapa, con una ejecución financiera del 71% del presupuesto aprobado, precisando entre otros que el desarrollo de la actividad; promovió la comercialización de diversos productos agropecuarios, incentivando la participación de los productores de la Región Callao y facilitar a la población chalaca la adquisición de productos de la canasta básica familiar a precios accesibles;

Que; en conformidad a las atribuciones delegadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 000055-2011 del 13 de enero de 2011, que modifica la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009 y en virtud a la atribuciones conferidas en el Texto único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011 y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de la Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad "Mercado Regional Itinerante" I Etapa la misma que asciende a la suma de S/. 217,874.35 (Doscientos diecisiete mil ochocientos setenta y cuatro nuevos soles con 35/100); correspondiente al período presupuestal 2012, ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

